



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES A HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, el 14 de abril de 1992, aprobada mediante Resolución No. 799 de 28 de mayo de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de junio de 1992.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION DE TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES A HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES, la MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, y, la REFORMA DE ESTATUTOS fue otorgada el 20 de mayo de 2010 ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003161 de 2 de agosto de 2010.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO, en su calidad de GERENTE GENERAL.
4. MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003161 de 2 de agosto de 2010 aprobó el CAMBIO DE DENOMINACION DE TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES A HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES, la MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL; y, la REFORMA DE ESTATUTOS. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DENOMINACION DE TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES A HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES, en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000017

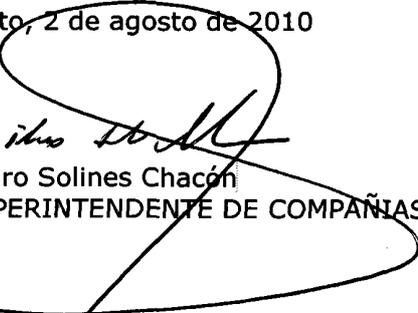
EXTRACTO

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma los artículos Primero y Tercero de su Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DURACION.- La compañía se denominará HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES...."

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La empresa en cumplimiento de su objeto social se dedicará a la comercialización, exportación, importación, realización y representación, tanto en el Ecuador como en el extranjero, de toda clase de negocios y servicios profesionales relacionados con la rama hospitalaria y de las ciencias médicas.."

Quito, 2 de agosto de 2010



Pedro Solines Chacón

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 47412
Tr. 01.1.10.000544

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.